



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Acomayo sano y saludable para todos

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 123-2019-MPA/CM.

ACOMAYO, 29 DE OCTUBRE DE 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

VISTO:

En Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004-2019-MPA/CM, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019, convocada y presidida por el Señor Alcalde Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta y la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Ciro Pastor Salcedo, Sra. Elida Eutropia Ccahuaya Puma, Sr. Juan Víctor Mayta Dueñas, Prof. Alejo Teodosio Mamani Roque y Sr. Juan Márquez Ramos; se debatió el Informe N° 601-2019/GDS/MPA, ingresado al Despacho de Alcaldía con Exp. N° 2172, de fecha 29 de octubre de 2019, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, sobre solicitud de participación en el SELLO REGIONAL TINKUY CONTRA LA ANEMIA POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sello Regional "Tinkuy contra la Anemia, por el Desarrollo Infantil Temprano", es la convocatoria que el Gobierno Regional de Cusco promueve para que los Gobiernos Locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil así como las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en su jurisdicción, las que incluirán el abordaje de las determinantes sociales de salud bajo un enfoque integral. El Sello regional es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Gobierno Regional de Cusco, que promueve intervenciones estratégicas para la disminución sostenible de la anemia infantil en el marco del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), ejecutados por las municipalidades provinciales y distritales a nivel regional. El Sello Regional implica la transferencia de recursos a las municipalidades para el financiamiento de Proyectos de Inversión por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas en el marco de la articulación intersectorial e interinstitucional y en cumplimiento a la Ordenanza Regional N° 118-2016-CR/GRC.CUSCO, que Establece como una prioridad de la Política Pública Regional la "Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil y la Anemia". El Tinkuy contra la Anemia tiene como objetivo general el de promover que los gobiernos locales de la región Cusco desarrollen intervenciones estratégicas para contribuir en la reducción sostenible de la anemia infantil en el marco de la Política Regional de Lucha contra la Anemia Infantil y el Desarrollo Infantil Temprano;

Que, como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 004-2019-MPA/CM, celebrada en fecha 29 de octubre de 2019, convocada y presidida por el Señor Alcalde Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta y la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Ciro Pastor Salcedo, Sra. Elida Eutropia Ccahuaya Puma, Sr. Juan Víctor Mayta Dueñas, Prof. Alejo Teodosio Mamani Roque y Sr. Juan Márquez Ramos; se debatió el Informe N° 601-2019/GDS/MPA, ingresado al Despacho de Alcaldía con Exp. N° 2172, de fecha 29 de octubre de 2019, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales Lic. Eleazar Collantes Villena, quien solicita la aprobación en Sesión de Concejo Municipal sobre la participación en el Sello Regional Tinkuy contra la Anemia por el Desarrollo Infantil Temprano, ello con la finalidad de promover que los gobiernos locales mejoren su desempeño en el cumplimiento de las intervenciones estratégicas que contribuyan en la disminución de la prevalencia de anemia infantil así como las condiciones para que la primera infancia logre un desarrollo temprano en la jurisdicción de Acomayo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Acomayo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial de Acomayo en el **SELLO REGIONAL TINKUY CONTRA LA ANEMIA POR EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**, organizado por el Gobierno Regional de Cusco, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales y demás unidades orgánicas involucradas en el tema, para su conocimiento y cumplimiento, y al Responsable del Portal de Transparencia, efectúe su publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Entidad: www.muniacomayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

CC:
G.S.
S.G.
P.D.
A.S.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Alejandro Pumachapi Sutta
DNI. 40260814
ALCALDE